

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace pública la resolución de la Alcaldía 381/2019, de 20 de julio, sobre delegación de competencias por vacaciones de la Alcaldía y de los señores concejales-delegados, que copiada literalmente dice como sigue:

"Resolución / Secretaría / Expte. 9935/2019, sobre delegación de competencias por vacaciones de la Alcaldía y de los señores concejales-delegados.

Con objeto de coordinar el ejercicio de las atribuciones de esta Alcaldía y de los señores concejales-delegados durante los periodos de ausencia de este término municipal para el disfrute del periodo anual de vacaciones, y considerando lo preceptuado en los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la presente he resuelto:

Primero.- Delegar el ejercicio de las funciones de la Alcaldía durante el periodo comprendido entre los días 5 al 31 de agosto de 2019 en los tenientes de alcalde de esta Corporación que se indican en los términos siguientes:

- Del 5 al 9 de agosto, en el segundo teniente de alcalde, José Manuel Rodríguez Martín.
- Del 10 al 15 de agosto, en el primer teniente de alcalde, Enrique Pavón Benítez.
- Del **16 al 25 de agosto**, en la quinta teniente de alcalde, María de los Ángeles Ballesteros Núñez.
- Del 26 al 31 de agosto, en la sexta teniente de alcalde, María Rocío Bastida de los Santos.

Segundo.- Sustituciones de los concejales-delegados.

Durante el periodo de ausencias por vacaciones correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2019, los señores concejales-delegados se sustituirán en la forma que a continuación se indica, asumiendo las atribuciones delegadas por esta alcaldía en el concejal al que sustituyan:

- Por ausencia del concejal-delegado **Enrique Pavón Benítez**, le sustituirá del **29 de julio al 4 de agosto** el concejal Francisco Jesús Mora Mora; y del **16 al 31 de agosto** la concejal María de los Ángeles Ballesteros Núñez.
- Por ausencia del concejal-delegado **José Manuel Rodríguez Martín**, le sustituirá del del **29 de julio al 4 de agosto** el concejal Francisco Jesús Mora Mora; **del 16 al 31 de agosto** la concejal María de los Ángeles Ballesteros Núñez; y del **1 al 10 de septiembre** el concejal Francisco Jesús Mora Mora.
- Por ausencia del concejal-delegado **Francisco Jesús Mora Mora**, le sustituirá del **5 al 14 de agosto** el concejal José Manuel Rodríguez Martín; y del **15 al 31 de agosto** la concejal María de los Ángeles Ballesteros Núñez.
 - Por ausencia de la concejal-delegada Rosa María Carro Carnacea, le sustituirá del 1



al 4 de agosto el concejal Francisco Jesús Mora Mora; del 5 al 15 de agosto el concejal José Manuel Rodríguez Martín; y del 16 al 31 de agosto la concejal María de los Ángeles Ballesteros Núñez.

- Por ausencia de la concejal-delegada María de los Ángeles Ballesteros Núñez, le sustituirá del 22 de julio al 4 de agosto el concejal Francisco Jesús Mora Mora; y del 5 al 15 de agosto el concejal José Manuel Rodríguez Martín.
- Por ausencia del concejal-delegado **María Rocío Bastida de los Santos**, le sustituirá del **29 de julio al 4 de agosto** el concejal Francisco Jesús Mora Mora; del **5 al 15 de agosto** el concejal José Manuel Rodríguez Martín; y del **16 al 25 de agosto**, la concejal María de los Ángeles Ballesteros Núñez.
- Por ausencia del concejal-delegado **José Antonio Montero Romero**, le sustituirá del **1 al 4 de agosto** el concejal Francisco Jesús Mora Mora; del **5 al 15 de agosto** el concejal José Manuel Rodríguez Martín; y del **2 al 8 de septiembre** la concejal María Rocío Bastida de los Santos.
- Por ausencia de la concejal-delegada Ana Vannereau Da Silva, le sustituirá del 1 al 4 de agosto el concejal Francisco Jesús Mora Mora; del 5 al 15 de agosto el concejal José Manuel Rodríguez Martín; y del 16 al 31 de agosto la concejal María de los Ángeles Ballesteros Núñez.
- Por ausencia de la concejal-delegada Rosario Martorán de los Reyes, le sustituirá del 19 de agosto al 10 de septiembre la concejal María de los Ángeles Ballesteros Núñez; y del 11 al 18 de septiembre José Manuel Rodríguez Martín.
- Por ausencia del concejal-delegado **José Antonio Rodríguez López**, le sustituirá del **1 al 4 de agosto** el concejal Francisco Jesús Mora Mora; **del 5 al 15 de agosto** el concejal José Manuel Rodríguez Martín; y del **16 al 25 de agosto** la concejal María de los Ángeles Ballesteros Núñez.
- Por ausencia del concejal-delegado **José Luis Rodríguez Sarrión**, le sustituirá del **1 al 4 de agosto** el concejal Francisco Jesús Mora Mora; **del 5 al 15 de agosto** el concejal José Manuel Rodríguez Martín; y del **16 al 31 de agosto** la concejal María de los Ángeles Ballesteros Núñez.
- Por ausencia de la concejal-delegada María José Morilla Cabeza, le sustituirá del 29 al 31 de julio la concejal Rosa María Carro Carnacea; del 1 al 4 de agosto el concejal Francisco Jesús Mora Mora; del 5 al 15 de agosto el concejal José Manuel Rodríguez Martín; y del 16 al 18 de agosto la concejal María de los Ángeles Ballesteros Núñez.

Tercero.- De la presente resolución se le dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose, además, personalmente a los interesados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día de su fecha.

Lo manda, decreta y firma la Sra. Alcaldesa, Ana Isabel Jiménez Contreras, en la fecha indicada, de lo que, como secretario, certifico. El secretario general, José Antonio Bonilla Ruiz."

Documento firmado electrónicamente

EL SECRETARIO

José Antonio Bonilla Ruiz